

vaya a mirar las medidas, y las posibilidades de número de plazas de garaje y demás condiciones que pudieran resultar, ya la ante el resultado que arrojen las anteriores averiguaciones, se decidirá definitivamente.

4º ASUNTO: LEGALIZACION DE OBRAS EJECUTADAS POR DON DOMICIANO IRISARRI. - Se informó al Pleno, sobre procedimientos a seguir en el caso que nos ocupa de legalización de obra realizada por D. DOMICIANO IRISARRI sin licencia (de obra) municipal de obra, a saber los señalados en el Artº 185 de la L.S.; artº 29 y ss. del R.D.V.; Procedimiento Sancionador del mismo R.D.V.; y Denuncia ante el Juzgado por desacato a la Autoridad; A la vista de la omisión de actuaciones con respecto a la legalización de la obra por el citado Promotor, es decir, que el citado no presenta PROYECTO TECNICO VISADO de la obra ejecutada en el expte, y que nos ocupa, ALMACEN en la carretera de Abartzua - Bizka, SE ACUERDA convocar al citado DON DOMICIANO IRISARRI el plazo de DOS MESES para que legalice la obra, es decir, que presente PROYECTO TECNICO VISADO ante este Ayuntamiento al objeto de solicitud de la citada licencia de obra, y si en el citado plazo el citado Promotor de la obra ilegale no cumple con lo anterior, se procederá, acto refrendado, y contra el mismo, el PROCEDIMIENTO SANCIONADOR previsto en el Reglamento de Disciplina Urbanística.

8º ARREGLO CAMINOS.

SE ACUERDA arreglar los caminos del: Basurero; a Anderae. -

9º TRANSFORMADOR AMIGÜO EN DESUSO...

JE ACUERDA remitir carta a F.E.N.S.A. en el
 que se expone que en este Termino Municipal
 existe un C.T. fuera de uso, el antiguo, y que
 este Ayuntamiento considera necesario que se
 proceda a su demolición. - Las razones que
 aconsejan esto es que el citado C.T. está fuera
 de funcionamiento, que parece ser que su estado
 es ruinoso, y que por otra parte su ubicación en-
 torpea el tráfico rodado. - En el mismo
 escrito se solicitará de F.E.N.S.A., como
 propietario del citado C.T., el permiso necesario
 para poder el derribo del C.T., y regirir
 de la misma que comunique su resolución
 en el plazo de quince días como máximo.

IGUALMENTE SE ACUERDA que en el caso de que FENSA
 no comparete en el citado plazo, se procederá,
 mediante apertura de Expte. de Ruina
 correspondiente, al derribo del citado C.T. -
 (JE AQUE) CARPINTERIA IRURZUN Y FRANCISCO PEREZ. -

JE ACUERDA comunicar a los mismos que
 procedan a la retirada de los cables viejos
 que permanecen ensanchados al Transformador
 antiguo en el mismo tiempo posible. -

10º FACTURAS. - JE ACUERDA pagar las siguientes:

D. Francisco Pérez: 145.442/10.430/mantenimiento

GARIBAYO: 27.251, material oficina

DYDº YERRI: 359.562, Secretaria Diputación.

D. Ignacio Fernandez Arce: 24.639, electricidad inceder

D. T. E.: 7.500, gestión JMSI Secretario.

Yo he leído en su nombre
 de su honor, se leen la presente
 para orden de la Presidencia, siendo los

omni iura, de todo lo cual a efectos
de presente se ha por los Sr.
antecitas, concur, et se ha, de presentis.

[Handwritten signature]
J. L. S. J.



Eliseo Lopez
[Handwritten signature]

José L. S. J.
[Handwritten signature]

J. L. S. J.
[Handwritten signature]

José L. S. J.
[Handwritten signature]